5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctor
RODOLFO ZEA NAVARRO
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR
Avenida Jiménez No. 7 A-17
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2021-084518
No. Expediente 1725/2021/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras para Inversión

Estimado señor Ministro:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20211600210651 del 24 de septiembre de 2021, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, y correos electrónicos del 29 de septiembre y 4 de octubre de 2021, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCION:	**1701 01**	**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
PROGRAMA:	1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
SUBPROGRAMA:	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO
PROYECTO:	12	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE IMPULSEN Y CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL – FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO – FFA NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]

Valor en pesos

Vigencia	Nación	Total
2022	188.295.122.327	188.295.122.327

Según lo comunicado por ese Ministerio, la vigencia futura se requiere para amparar la cofinanciación de la contratación de 31 proyectos priorizados por el Fondo de Fomento Agropecuario y su respectiva interventoría, de los cuales 24 se clasifican en la línea de transferencia tecnológica y 7 en la línea de infraestructura productiva. Estos proyectos, que son fundamentales para la reactivación económica del país a través de la productividad y competitividad, se encuentran distribuidos en 17 departamentos y benefician a cerca de 228.000 pequeños y medianos productores. Con lo anterior, el Ministerio de Agricultura y

Desarrollo Rural contribuye al desarrollo rural del país, permitiendo que la población campesina pueda acceder a mejores condiciones de vida, generando impactos positivos en el mercado formal rural, disminución de la pobreza en el campo, y la capitalización y dinamización de la economía rural, hasta el 31 de julio de 2022.

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante comunicación No. 20214340006886 del 24 de septiembre de 2021, emitió concepto favorable para la presente autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias, el cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59321 del 21 de abril de 2021, expedido por la Jefe de Presupuesto de ese Ministerio.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras, están previstos en el Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara No. 96 de 2021 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022*", consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano vigente del Sector Agricultura y Desarrollo Rural respecto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

De otra parte, es importante señalar que, con la aprobación de la presente vigencia futura, el Ministerio inflexibiliza los recursos de la Nación del 94,1 % del presupuesto del presente proyecto de inversión objeto de autorización.

Se recomienda tener en cuenta las medidas de austeridad al asumir compromisos y planear el gasto con base en la apropiación aprobada en la Ley Anual de Presupuesto.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Ministerio es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del decreto 412 de 2018, así como lo establecido en el Decreto 371 de 2021, respecto al plan de austeridad del gasto.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Iván Alirio Campos Collazos / Adriana María Rios
ELABORÓ: C Daza G.

Radicado electrónico de salida : 2-2021-054501

Interesado

- **Número de Identificación:** 79381404
- **Nombre/Razón:** NEREA GOMEZ DANIEL
- **Municipio:** BOGOTA D.C.
- **Dirección:** Carrera 8 No. 12B - 31 Edificio Bancolombia
- **Teléfono:** 2543300
- **Correo E.:** daniel.nerea@minagricultura.gov.co
- **Celular:** 3002130000

Detalles Radicado

- **Núm. registro:** 2-2021-054501
- **Fecha notificación:** 13/10/2021 9:07:23

Documentos

Mostrar 10 registros Búsqueda:

Fecha	Soporte	Documento	Descripción
13/10/2021	Informatico	Oficio.docx.pdf.esig	Documento firmado electrónicamente

Mostrando 1 a 1 de 1 registros Anterior 1 Siguiente